



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
CASTILLO VILLARRAGA HERNANDO

64

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-123498- -00001-0000

Fecha: 2010-10-27 11:34:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 430 REQUERSOLICITA Folios: 1

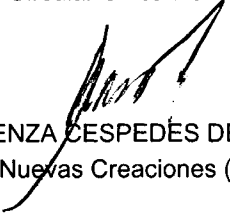
REFERENCIA	Radicación No.	10 123498
	Trámite	3
	Evento	1
	Actuación	430
	Oficio No.	14000

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Los solicitantes deberán cancelar la tasa correspondiente por exceso de reivindicación, de acuerdo a lo establecido en la resolución 69699 del 30 de Diciembre de 2009.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDÉS DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

28 OCT. 2010

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____.
adpa11